

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA COLOMBO PORTUGUESA
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
REUNIÓN ORDINARIA
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA No. 005

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:00 a.m., del día del 22 de marzo de 2018, se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de Asociados de la Cámara de Comercio e Industria Colombo Portuguesa (CCICP), en las oficinas de la misma, ubicadas en la Calle 72 No. 5 - 83, Piso 13, previa convocatoria enviada por el Director mediante comunicación escrita dirigida a la dirección registrada de cada uno de los asociados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

Se encontraban presentes los representantes legales y apoderados de los siguientes asociados, los cuales estaban debidamente acreditados:

ASOCIADO	REPRESENTANTE/APODERADO
1. Articleland LDA	José Botelho Medeiros.
2. BBVA – Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Portugal	Jose Botelho Medeiros.
3. Bestsupplier Lda.	José Botelho Medeiros.
4. Biselarte S.A.	José Botelho Medeiros.
5. Carmim Cooperativa Agrícola de Reguengos de Monsaraz CRL	José Botelho Medeiros.
6. Future Healthcare Corporate Services	José Botelho Medeiros.
7. JPAB - José Pedro Aguiar Branco & Associados, R.L.	José Botelho Medeiros.
8. MJ Condessa Consulting	José Botelho Medeiros
9. Wewow Lda	José Botelho Medeiros
10. Brisa	José Botelho Medeiros
11. Yolanda Busse, Oehen Mendes & Associados, R.L.	Manuel Oehen Mendes
12. Lloreda Camacho & Co	Enrique Álvarez Posada
13. Gallego Abogados S.A.S.	Delia Sajani Shaha
14. Art consultant	Julia Villamil.
15. Moncada Barrera y Asociados S.A.S.	Carla Juliana Sanabria Durán.

Asistieron como invitados a la reunión el Dr. Enrique Álvarez Posada y Daniel Berdugo Rueda.

Así mismo, fueron designados por unanimidad el doctor Enrique Álvarez Posada como Presidente de la reunión y Daniel Berdugo Rueda como Secretario, quien dejó constancia de que de los ochenta y cinco (85) asociados de la CCICP, se encontraban presentes y debidamente representados quince (15) asociados.

El Secretario dejó constancia que la convocatoria a la reunión fue enviada por parte del Director a la dirección de correo registrada de cada uno de los Asociados. Así mismo, dejó constancia que los Asociados habían sido convocados para que la reunión se celebrara en esta fecha a las 11:00 de la mañana.

Siendo las 12:00 de la mañana, esto es una hora después de la hora a la que fueron citados los Asociados, el Presidente declaró abierta la sesión e informó que por encontrarse presentes y

debidamente representados el 17,64% de los Asociados existía quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5to del Artículo 12 de los Estatutos de la CCICP y así someter a consideración en esta reunión los estados financieros, el informe de gestión y los demás documentos que se presentan.

En ese sentido, puso en consideración de la Asamblea el siguiente orden del día, fijado en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración, lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Consideración del Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2017.
5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.
6. Aprobación de las actividades para el año de 2018.
7. Proposiciones y varios.
8. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

Como se mencionó anteriormente, el Secretario informó que se encontraban presentes y debidamente representados 15 de los 85 Asociados de la CCICP.

De esta manera, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 5to del Artículo 12 de los estatutos de la Cámara, el cual dispone que *"en caso de que en la forma y con la antelación prevista en los estatutos se convoque una reunión ordinaria o extraordinaria a la Asamblea General de Asociados y la misma no se lleve a cabo por falta de quórum, se sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados que representen como mínimo el quince por ciento (15%), después de una hora contada a partir de la hora fijada inicialmente. No obstante lo anterior, estas reuniones deberán estar presenciadas por el Director Ejecutivo y el Director Ejecutivo Suplente de la CCICP"*, el Secretario informó había quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

2. Consideración, lectura y aprobación del orden del día.

Como se indicó, el orden del día incluido en la convocatoria fue aprobado por unanimidad de los presentes.

3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.

Tal como se señaló previamente fue designado por unanimidad el doctor Enrique Álvarez Posada como Presidente de la reunión y Daniel Berdugo Rueda como Secretario de la misma.

4. Consideración del Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2017.

Posteriormente, el Secretario dio lectura al Informe de Gestión, el cual contenía las actividades que se van a desarrollar por parte de la Cámara durante el año 2018, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes en la reunión. No sin antes dejar constancia por parte del Presidente de que el Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva estuvo a disposición de los asociados desde la fecha de la convocatoria.

5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

El Presidente de la reunión dejó constancia que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017, estuvieron a disposición de los asociados desde la fecha de la convocatoria a la reunión.

Posteriormente, el Presidente dio lectura a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 y expresó que el ejercicio presentó un déficit de COP\$2.877.000, dejando constancia que el patrimonio había sido positivo.

Una vez leído los Estados Financieros, los asociados hicieron preguntas frente a los activos de la CCICP, así como frente al resultado del ejercicio y como esto impacta el activo, así como frente a la cuota de afiliación a la CCICP.

Ante los anteriores interrogantes, el Presidente explicó las cifras que componen los Estados Financieros.

Igualmente se explicó que la cuota de afiliación de la CCICP depende del número de empleados de las empresas asociadas, los cuales están discriminados por rangos y no superan los COP\$2.400.000.

Luego de una breve deliberación y toda vez que no había preguntas adicionales, los Estados Financieros fueron puestos a consideración de los presentes y posteriormente aprobados por unanimidad.

6. Aprobación de las actividades para el año de 2018.

Acto seguido el Presidente mencionó que las actividades para el año 2018, son aquellas mencionados por la señora Rosario Marques en el Informe de Gestión. En consecuencia, el presidente propuso que el plan de acción con las actividades que se incluyen en el Informe de Gestión fuera sometido a aprobación de la Asamblea General de Asociados.

En ese sentido, se sometieron a consideración de los presentes, las actividades para el año 2018 contenidas en el Informe de Gestión, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Las mencionadas actividades son:

Actividades para 2018

21 al 25 de mayo	Misión multisectorial a Portugal. Reuniones B2B entre empresarios portugueses y colombianos.
24 de mayo	Participación en la cena de la Cámara de Comércio Luso-Colombiana en Lisboa con la participación de la Señora Embajadora de Colombia en Portugal y del Señor Presidente de la República de Portugal
22 al 25 de agosto	Participación en la ExpoCamacol 2018 en Medellín
Noviembre	Misión empresarial a Colombia Evento (cena o almuerzo) en Bogotá

7. Propositiones y varios.

El Presidente de la reunión dio la palabra a los Asociados debidamente presentes o representados en la reunión para que hicieran saber sus propuestas o temas adicionales a discutir, los cuales se mencionan a continuación:

- 7.1. Los asociados consultaron sobre lo previsto en los estatutos frente a la exclusión de afiliados que no llevan a cabo el pago de la cuota correspondiente, a lo cual el Presidente explicó el procedimiento contenido en los estatutos a los asociados frente al procedimiento.
- 7.2. Una vez aclarado el tema de la exclusión de los afiliados, el señor Manuel Oehen Mendes hizo referencia a los altos costos que, en su concepto, la contabilidad representa para la CCICP frente a los costos que por este mismo concepto se generan en Portugal. Adicionalmente mencionó que frente a lo anterior, sería recomendable reducir el número de asociados y que se vincularán "mejores" asociados para reducir dichos costos.

Una vez expuesto su punto, el señor Manuel Oehen Mendes, consultó al Presidente si había posibilidad de reducir estos costos derivados de la contabilidad, ante lo cual este último explicó la forma en la que se calculan los gastos contables en la CCICP, y dejó constancia de que si resultaría recomendable buscar la forma de reducir estos costos.

Acto seguido, Carla Julia Sanabria apoderada de Moncada Barrera y Asociados S.A.S., consultó si alguno de los asociados tenía la calidad de contador, a lo cual el Presidente respondió negativamente.

Posteriormente, José Botelho Medeiros manifestó que valdría la pena considerar la posibilidad de vincular nuevos asociados que ostenten la calidad de contadores en Colombia, y que en lugar de pagar la cuota de afiliación lleven la contabilidad de la CCICP. Además puso de presente que tener asociados con la calidad de contadores podría además aumentar el número de asociados dada la necesidad de las personas que buscan hacer negocios en Colombia de contar con un contador.

Una vez manifestado lo anterior, José Botelho Medeiros preguntó a la señora Delia Sajani si era posible que uno de sus clientes tuviera un contador, ante lo cual Julia Sanabria y Delia Sajani le indicaron la posibilidad de proveer información de contacto de pequeñas firmas de

contadores que trabajan con empresas extranjeras para buscar alternativas para la reducción de los costos asociados.

- 7.3.** Aclarado el tema de los asociados con calidad de contadores, Jose Botelho consultó si en razón del procedimiento de retiro de los asociados que no pagan su cuota, era conveniente consultar el motivo por el cual no continuaron pagando su cuota, con el propósito de determinar si puede haber algún aspecto por mejorar de la CCICP.

Ante la mencionada consulta, Delia Sajani expresó que en el caso de Gallego Abogados S.A.S. el motivo del no pago es por el poco contacto con empresas extranjeras que la CCICP les ha provisto.

- 7.4.** Continuando con las propuestas y dudas, la señora Julia Sanabria expresó que resultaría conveniente impulsar mayores actividades para acercar un mayor número de asociados y contactos de negocios.

Frente a lo anterior el Dr. Álvarez expresó que en el caso de Lloreda Camacho & Co., este había conseguido vínculos a través de la CCICP gracias a viajes, misiones y eventos a los que ha asistido Lloreda Camacho & Co en Portugal.

Adicionalmente, Manuel Oehen Mendes agregó que los eventos realizados como la Feria Camacol atrajeron un gran número de empresas portuguesas, y que para atraerlos a las actividades de los asociados es necesaria la presencia de los asociados en estos eventos, porque son estas actividades las que permiten crear las relaciones de negocios con estas empresas portuguesas.

- 7.5.** Continuando con el tema del acercamiento de asociados y contactos de negocios, Julia Sanabria propuso organizar algún tipo de reunión informal en la cual se conozcan todos los asociados y puedan manifestar los negocios que llevan a cabo y se puedan apoyar entre los mismos asociados en la obtención de nuevos negocios, y aumentar en la misma medida los contactos de negocios en Portugal.

Nuevamente el Dr. Álvarez tomó la palabra e indicó que en la experiencia de Lloreda Camacho & Co la CCICP ha provisto diferentes agendas y actividades en Portugal que han permitido tener contactos nuevos en dicho país.

- 7.6.** Acto seguido, los asociados expresaron que lograr los contactos a través de la CCICP y lograr establecer negocios con ellos es una tarea de largo plazo, sobre lo cual, Julia Villamil agregó que la administración de la CCICP siempre ha tenido disposición para coordinar agendas y eventos con contactos en Portugal.

- 7.7.** A continuación, el Presidente de la reunión manifestó la necesidad de autorizar a los representantes legales de la CCICP para presentar formalmente la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, por lo cual se sometió a consideración la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN PRIMERA:

*"La Asamblea General de Asociados de la Cámara de Comercio e Industria Colombo Portuguesa
RESUELVE:*

Artículo único.- *Autorizar al director de la CCICP señora MARÍA DO ROSARIO ALVES NATARIO MARQUES GRADE, identificada con pasaporte P334519 y al suplente del director de la CCICP señor ENRIQUE ÁLVAREZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.571, para que conjunta o individualmente, según estimen conveniente, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la presentación formal de la Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la CCICP ante la autoridad tributaria colombiana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 352-2 del Estatuto Tributario Colombiano y el Decreto 2150 de 2017."*

*****Fin de la Resolución Primera*****

La anterior Resolución Primera fue aprobada por unanimidad, es decir por el 100% de los asociados presentes y debidamente representados en la reunión.

7.8. Acto seguido, la Asamblea General de Asociados aprobó por unanimidad las siguientes constancias de conformidad con lo establecido en el certificado expedido por el contador de la CCICP, Manuel Álvaro Rodríguez Alfonso:

- Que la CCICP no ha generado beneficio neto o excedente en Colombia durante los años gravables anteriores 2017 y 2016;
- Que la CCICP no ha reinvertido los beneficios netos o excedentes, debido a la ausencia de excesos causados; y
- Que la CCICP no ha causado asignaciones permanentes en Colombia asociadas a la exención del Impuesto sobre la Renta prevista en el artículo 358 del Estatuto Tributario, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 2150 de 2017.

7.9. A continuación la Asamblea General de Asociados aprobó por unanimidad dejar las siguientes constancias en relación con lo dispuesto en los Estatutos de la entidad:

- Que el objeto social de la CCICP comprende la realización de actividades meritorias de aquellas enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos del referido artículo 359 del Estatuto Tributario;
- Que los aportes recibidos o que se lleguen a recibir por la CCICP en Colombia no son reembolsables bajo ninguna medida o modalidad, y los mismos no generan derecho de retorno al aportante ni directa ni indirectamente, en ningún momento durante la existencia de la CCICP ni en un eventual evento de disolución o liquidación de la misma; y
- Que los excedentes que ha obtenido o llegase a obtener la CCICP no han sido ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, en ningún momento durante la existencia de la CCICP ni en un eventual evento de disolución o liquidación de la misma.

8. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Teniendo en cuenta la extensión de los asuntos tratados en la reunión, el Presidente propuso designar a una Comisión encargada de aprobar el Acta de la misma, por lo cual informó que era necesario modificar el presente punto del orden del día, al cual se había hecho referencia en la convocatoria.

Por unanimidad de los Asociados presentes y debidamente representados en la reunión se aprobó la modificación del punto noveno del orden del día insertado en la convocatoria, por el de "Designación de la Comisión encargada de aprobar el Acta".

Fueron postulados para la Comisión encargada de aprobar el Acta la señora Julia Viilamil y Carla Julia Sanabria, quienes aceptaron ser las comisionadas.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente manifestó a los asistentes que se había agotado el orden del día contenido en el aviso de convocatoria.

Siendo las 12:38 de la mañana el Presidente agradeció la presencia de los asistentes y levantó la sesión.

(FIRMADO)

ENRIQUE ÁLVAREZ POSADA
Presidente

(FIRMADO)

DANIEL BERDUGO RUEDA
Secretario

***INFORME DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA**

Los suscritos comisionados informamos que hemos leído el Acta No. 005 correspondiente a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de la CCICP celebrada el 22 de marzo de 2018, encontrando que dicha Acta se ajusta a lo allí tratado, por lo cual impartimos nuestra aprobación.

(FIRMADO)

José Luis Reyes
Comisionado

(FIRMADO)

Juan Carlos Moncada
Comisionado

Es fiel copia de su original y en constancia se firma como aparece:



DANIEL BERDUGO RUEDA
Secretario